



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Rad. No.: 11001-31-03-052-2024-00026-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y por ser esta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el art.92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda junto con los anexos digitales aportados a la misma.

Por secretaria déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11ca781dbe5263ba82dd3ac226caf008a65d4a5031cc272fe749838ee323b24**

Documento generado en 08/04/2024 03:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>